



CARTELERA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 173-2018-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de diciembre de 2018.- Las 19:30.-

VISTOS.-

ANTECEDENTES:

El 14 de diciembre de 2018, a las 10h07 se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el Oficio Nro. CNE-DPMS-2018-1781-Of, en una (1) foja y en calidad de anexos treinta y cuatro (34) fojas, suscrito por el doctor German Mauricio Ledesma Cabrera, Director de la Delegación Provincial de Morona Santiago.

2) Luego del sorteo realizado, el 14 de diciembre de 2018, conforme se desprende de la razón sentada por el doctor Richard Ortiz Ortiz, Secretario General de este Tribunal, se asignó a la causa el número 173-2018-TCE radicándose la competencia, en la persona del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

*Con estos antecedentes, siendo el estado de la causa y **PREVIO A RESOLVER** lo que en Derecho corresponde **DISPONGO:***

PRIMERA.- *Conforme a lo dispuesto en el numeral 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de dos (2) días, contado a partir de la notificación del presente auto, el recurrente, aclare y complete su recurso.*

SEGUNDA.- *Los documentos con los que se dará cumplimiento a la disposición “PRIMERA” de este auto, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.*



CAUSA No. 173-2018-TCE

TERCERA.- Téngase en cuenta la dirección electrónica: *petter_jaramillo65@hotmail.com* señalada por el denunciante para sus notificaciones.

CUARTA.- Notifíquese:

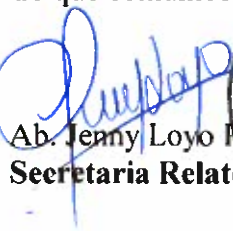
a) Al recurrente, en las direcciones electrónicas: *petter_jaramillo65@hotmail.com*.

QUINTA.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora de este despacho.

SEXTA.- Publíquese en la página web institucional *www.tce.gob.ec*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.” F) Dr. Ángel Torres Maldonado.- JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

